

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ABR 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. José Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 16.407.018, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración para trasladarse a la Provincia de San Juan, a los fines de acompañar a los empleados legislativos que participaron en el “XIV Encuentro Deportivo Recreativo y Cultural”, que se llevó a cabo entre los días 10 y 13 de Abril del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 08/04/19 – regreso: 15/04/19) y UN (1) pasaje terrestre por los tramos BUE/SANJUAN/BUE (ida: 08/04/19 – regreso: 14/04/19) a nombre del Sr. José Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 16.407.018, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

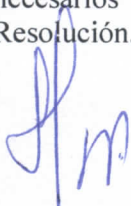
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 08/04/19 – regreso: 15/04/19) a nombre del Sr. José Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 16.407.018, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje terrestre por los tramos BUE/SANJUAN/BUE (ida: 08/04/19 – regreso: 14/04/19) a nombre del Sr. José Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 16.407.018, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.



ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0481 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo